

En lugar de adoptar medidas dirigidas a generar competencia en el mercado eléctrico, se idea un Fondo para intentar remediar errores pasados.

A propósito del Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico

Gaspar Ariño Ortiz /
Inigo del Guayo Castiella

Una parte del mundo, la Unión Europea y España se han comprometido decididamente en el proceso de descarbonización de la economía, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático (al cual pertenece el Acuerdo de París de 2015) para luchar contra el calentamiento global. El proceso debe conducir a la electrificación del sistema energético, incluyendo la masiva introducción de fuentes renovables de energía para la generación eléctrica, y a una mayor eficiencia energética. Afortunadamente, existe consenso en este punto. En eso consiste la transición energética. El debate no está ya en torno a si se ha de construir un sistema eléctrico basado en la generación renovable, sino en torno al modo de hacerlo y a las medidas que deben ir aprobándose para adaptar el sistema a esa nueva realidad, que es más descentralizada, digitalizada y, a la postre, democrática en términos energéticos.

La Unión Europea ha cumplido ya una buena parte de sus obligaciones, mediante la aprobación del paquete normativo "Energía limpia para todos los europeos" (paquete de invierno o cuarto paquete) entre los años 2018 y 2019, la adopción de la estrategia del Pacto Verde Europeo en 2019 y la redacción de un borra-

dor de Ley Climática (actualmente en discusión). También los fondos europeos aprobados para la recuperación de la economía tras la pandemia (*Next Generation EU*) están orientados hacia la recuperación verde, inversiones dirigidas a acelerar el proceso de descarbonización, donde una de las estrellas es uno de los gases renovables más prometedores, el hidrógeno. La Unión Europea ha puesto así fundamentos sólidos al proceso y ahora corresponde a los Estados miembros poner en marcha las técnicas propias que han de conducir a la electrificación del sistema energético.

Adaptar el marco regulatorio

España está trabajando por adaptar el marco regulatorio a las nuevas exigencias derivadas de esas políticas y normativas europeas. Cumpliendo con la nueva gobernanza europea de la energía, aprobó y remitió el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Se ha reformado la Ley eléctrica de 2013 para incorporar la agregación de demanda, el almacenamiento eléctrico y las comunidades energéticas como sujetos del sistema. Existen ya algunas normas sobre las redes de distribución cerradas y los consumidores electrointensivos. Tenemos un nuevo régimen de subastas para la atribución de ayudas a las instalaciones alimentadas con fuentes renovables y normas sobre acceso y conexión. Y hace pocos días se aprobó la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, pero es muy programáti-

La forma en que se concibe el Fondo implica un ataque directo a la libertad de empresa

ca. Se ha hecho bastante, pero lo importante está todavía por hacer. En este contexto, el Gobierno envió hace unos días a las Cortes el Proyecto de Ley de creación de un Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico. El nombre no se corresponde bien con su contenido. El Proyecto trata de establecer un nuevo sistema de financiación de las políticas de fomento de las energías renovables. La palabra sostenibilidad es ambivalente. Si el propósito de la Ley fuese sólo establecer un mecanismo de financiación de las renovables, entonces se trataría de una ley dirigida a promover la sostenibilidad medioambiental. Sin embargo, el autor de la ley guarda silencio sobre uno de los principales objetivos de la ley, como es poner remedio a la calamitosa situación del sector eléctrico español, que arrastra un imponente déficit, el famoso déficit tarifario. Se percibe así que la finali-



Teresa Ribera, vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica.

dad es contribuir a la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico.

Supuestamente, la ley trata de contribuir al descenso del precio de la electricidad para fomentar así la electrificación, al tiempo que distribuye los costes del sistema entre todos los sujetos del sector energético, no sólo los del sistema eléctrico. Se trata del camino equivocado. Desde la puesta en marcha de la liberalización eléctrica hace casi veinticinco años se han cometido no pocos errores regulatorios, entre ellos dos principales: a) una equivocada política tarifaria, que condujo al ingente déficit y a una ausencia de competencia en el mercado minorista; como la competencia no trajo consigo un descenso de los precios, el Gobierno congeló la tarifa regulada; y b) una desmesurada potenciación de determinadas tecnologías renovables ineficientes, que condujo a una sobrecompetencia y a una sobrerretribución.

Y ahora, en lugar de adoptar medidas dirigidas a generar competencia en el mercado eléctrico, se idea un Fondo para intentar remediar aquellos errores.

Marco constitucional

La sociedad española está sensibilizada ante los problemas que el calentamiento global está originando y apoya mayoritariamente las medidas propias de la transición energética. El respaldo social tiene su reflejo en el Parlamento. El proceso de descarbonización goza de un mayoritario respaldo social y político. Ahora bien, los objetivos de esta política energética han de ser alcanzados dentro del marco constitucional, lo cual significa que la consecución de esos objetivos no ha de hacerse haciendo tabla rasa de los principios constitucionales. Pues bien, la forma en que el proyecto de Ley concibe el futuro Fondo implica un ataque directo a la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado, pues impone injustificadas cargas sobre empresas que no son ni fueron responsables de los desajustes regulatorios del pasado. La intervención sobre la actividad empresarial es de una intensidad tal, que el contenido esencial del Derecho de propiedad queda igualmente afectado, derivando rentas empresariales que van destinadas a sufragar la actividad de otras. La libre competencia, uno de los pilares de la Unión Europea, queda igualmente dañada: el Fondo va a financiar a algunas empresas que compiten en determinados segmentos de los mercados energéticos con las empresas obligadas a contribuir al Fondo; y el futuro del Fondo se hace descansar en unas compensaciones que difícilmente superarán el filtro de las normas de ayudas de Estado del Tratado de Funcionamiento de la UE.

Si a todo lo anterior añadimos el grave perjuicio que el Fondo producirá sobre la competitividad de la economía española (por el aumento de los precios de los productos petrolíferos), así como los obstáculos que el Fondo levanta para que todo el sector energético (no sólo el eléctrico) lleve a cabo la transición, entonces surgen razones imperiosas para retirar este Proyecto y enviar otro, no sólo respetuoso con la Constitución y el Derecho de la Unión Europea, sino, también, respetuoso con la necesidad de que esta transición no deje a nadie atrás.